RESOLUCION DIRECTORAL
Nº383-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 27 MAY. 2025

El Expediente Nº03443285 con Registro de Documento Nº05920463 y con Memorándum Nº0465-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 26 de mayo de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de desplazamiento por la modalidad de ROTACION en favor del Sr. ABEL CLAUDIO VILLOGAS MUNGUIA con DNI 22465251 servidor nombrado bajo régimen laboral D.L 276 con el cargo de INSPECTOR SANITARIO NIVEL STD en el CENTRO DE SALUD AMBO, MICRO RED DE SALUD AMBO, siendo desplazado a la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, sede administrativa, con eficacia anticipada a partir del 02 de mayo de 2025 para el año presupuestal 2025.

Firmado digitalmente por: RUEDA CALDAS Gustavo Delfin FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29/05/2025 07:23:19-0500

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Articulo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9º y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Firmado digitalmente por: MORALES GOMEZ Carmen Candy FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29/05/2025 08:15:02-0500

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL Nº013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Firmado digitalmente por: REYES ACOSTA Adolfo Yori FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29/05/2025 09:03:48-0500

Que, el art. 75 del D. S. Nº005-90-PCM, que reglamenta el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece: "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la Entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación y capacitación y experiencia según su grupo y nivel de carrera";

Que, el art. 76 del D.S. Nº005-90-PCM que reglamenta el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa prevé que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, el art 78 del mismo Cuerpo Normativo al que se hace referencia en el considerando que antecede, prevé: "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

Que, por su parte numeral 3.2 del Manual Normativo de Personal N°002-92-PCM "Desplazamiento de Personal", **…../////**

Ambo,
////…..

Firmado digitalmente por: RUEDA CALDAS Gustavo Delfin FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29/05/2025 07:24:00-0500

aprobado por resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, estipula que la rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada, la rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual del trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario, la rotación supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional en que se encuentre ubicado el servidor, para efectuar rotación de personal la autoridad administrativa deberá verificar que la persona reúna los requisitos mínimos exigidos por el nuevo cargo y que los estudios del servidor sean compatibles con el nuevo puesto de trabajo;

Con INFORME Nº00030-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/UP de fecha 23 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Patrimonio solicita requerimiento de (01) apoyo de personal para la Unidad de Control Patrimonial, con el fin de continuar con el proceso de levantamiento de información referido al inventarios físicos año 2024 Planes de Mantenimiento y Infraestructura, ONIEES, PDS, Saneamiento Físico Legal y coordinación a las 34 Ipress de la Unidad Ejecutora Nº408-RED DE SALUD AMBO, ya que solo se cuenta con mi persona y un practicante para el manejo de todos los tramites documentarios a nivel Unidad Ejecutora;

Firmado digitalmente por: MORALES GOMEZ Carmen Candy FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29/05/2025 08:15:51-0500

Con INFORME Nº0400-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 28 de abril de 2025, el Director de la Oficina de Administración solicita rotación de Sr. ABEL CLAUDIO VILLOGAS MUNGUIA con DNI 22465251;

Con PROVEIDO Nº001-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-MRS-AMBO de fecha 07 de mayo de 2025, la Jefatura de la Micro Red de Salud Ambo manifiesta no tener inconveniente en aceptar el desplazamiento por la modalidad de rotación del Sr. ABEL CLAUDIO VILLOGAS MUNGUIA con DNI 22465251 a la Red de Salud Ambo;

Firmado digitalmente por: REYES ACOSTA Adolfo Yori FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29/05/2025 09:02:07-0500

Con MEMORANDUM Nº0402-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-DE de fecha 29 de abril de 2025, el Director Ejecutivo de la Red de salud Ambo solicita la rotación de personal nombrado Sr. ABEL CLAUDIO VILLOGAS MUNGUIA con DNI 22465251 a la Red de Salud Ambo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Articulo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9º y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2º de la Ley N°27867,

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral Nº1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el desplazamiento por la modalidad de **ROTACIÓN** del **Sr. ABEL CLAUDIO VILLOGAS MUNGUIA** con DNI 22465251 servidor nombrado bajo régimen laboral D.L 276 con el cargo de INSPECTOR SANITARIO NIVEL STD en el **CENTRO DE SALUD AMBO, MICRO RED DE SALUD AMBO**, siendo desplazado a la **UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, SEDE ADMINISTRATIVA**, con eficacia anticipada a partir del 02 de mayo de 2025 para el año presupuestal 2025. **…../////**

Ambo,
////…..

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución Directoral al **CENTRO DE SALUD AMBO**, al interesado y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Firmado digitalmente por:
RUEDA CALDAS Gustavo Delfin FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29/05/2025 07:24:45-0500

Firmado digitalmente por:
MORALES GOMEZ Carmen Candy FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29/05/2025 08:16:21-0500

Firmado digitalmente por:
REYES ACOSTA Adolfo Yori FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29/05/2025 09:02:54-0500

Firmado digitalmente por:
DÍAZ SANDI César Jandao FAU 20602804993 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2025 10:38:39-0500

Documento firmado digitalmente
CÈSAR JANDAO DIAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO